

por razones de seguridad, por estar declaradas de interés militar, como armas, explosivos y similares, o por su importancia para la sanidad nacional, como la industria farmacéutica.

c) Las industrias productoras o distribuidoras de agua, gas y electricidad.

Artículo tercero.—Requerirán autorización administrativa previa para su instalación, ampliación y traslado las siguientes industrias:

a) Las de sectores sujetos a planes de ordenación o de reestructuración durante la vigencia de los mismos.

b) Las instalaciones industriales que exijan en sus procesos productivos consumos superiores a las equivalencias de seis mil toneladas de fuel-oil al año o de veinticuatro millones de kilovatios-hora también anuales.

c) Las industrias en las que la incorporación de partes, piezas o componentes de importación superen el treinta por ciento del valor del artículo a fabricar.

Artículo cuarto.—El régimen de libre ampliación y traslado de industrias no será aplicable a las instalaciones de Empresas que gocen de beneficios por haber sido declaradas de interés preferente, tanto sectorial como regional, o hayan suscrito compromisos de acción concertada con la Administración.

Artículo quinto.—Las instalaciones o ampliaciones de industrias que precisen tecnología extranjera en sus procesos básicos de producción requerirán la aprobación del correspondiente contrato de tecnología, de acuerdo con la normativa en vigor, entendiéndose concedida dicha aprobación si en el plazo de tres meses no recayera resolución desfavorable expresa.

Artículo sexto.—La libre instalación a que se refiere el artículo primero del presente Decreto se entenderá sin perjuicio

del cumplimiento de las condiciones técnicas, sanitarias o de seguridad exigibles conforme a la ordenación vigente.

#### DISPOSICION TRANSITORIA

Las solicitudes de autorización o de inscripción de industrias deducidas con anterioridad a la entrada en vigor de este Decreto, se registrarán por las normas vigentes al tiempo de su presentación, pero, en su caso, le serán aplicables la cláusula derogatoria de la disposición final primera.

#### DISPOSICION ADICIONAL

Las disposiciones del presente Decreto no afectarán a las condiciones o cláusulas específicas establecidas por la Administración con ocasión de concurso público convocado para el establecimiento de instalaciones determinadas.

#### DISPOSICIONES FINALES

Primera.—Quedan derogados los preceptos sobre dimensiones mínimas de instalaciones industriales establecidos en el Decreto mil setecientos setenta y cinco/mil novecientos sesenta y siete, de veintidós de julio, y disposiciones concordantes.

Segunda.—Por el Ministerio de Industria se dictarán las disposiciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto.

Tercera.—El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a veinticinco de febrero de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro de Industria.  
CARLOS PÉREZ DE BRICIO OLARIAGA

## II. Autoridades y personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**6841** *ORDEN de 22 de febrero de 1977 por la que se acuerda el cese de don José Antonio Jiménez-Alfaro Giralt en el cargo de Inspector provincial de la Justicia Municipal de Vitoria.*

Ilmo. Sr.: Habiendo cesado como Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vitoria don José Antonio Jiménez-Alfaro Giralt, por pasar a otro destino,

Este Ministerio ha acordado cese en el cargo de Inspector provincial de la Justicia Municipal de Vitoria, que venía desempeñando en la actualidad.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de febrero de 1977.—P. D., el Subsecretario, Rafael Mendizábal Allende.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

**6842** *RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se declara jubilada a doña María del Rosario Gil de Zúñiga Calvo.*

Ilmo. Sr.: Con esta fecha, y de conformidad con el informe emitido por la Dirección General del Tesoro y Presupuestos,

se declara jubilada, por tener más de sesenta y cinco años de edad y cuarenta de servicios, a doña María del Rosario Gil de Zúñiga Calvo, Secretaria del Juzgado Comarcal de Villanueva de la Serena (Badajoz).

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de febrero de 1977.—El Director general, Fernando Cotta y Márquez de Prado.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

**6843** *RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado sobre nombramientos de Registradores de la Propiedad en resolución de concurso ordinario de vacantes.*

Esta Dirección General, con sujeción a lo dispuesto en los artículos 284 de la Ley Hipotecaria, 513 de su Reglamento, 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y único, número 2, letra a) del Decreto de 12 de diciembre de 1958, ha tenido a bien nombrar a los siguientes Registradores de la Propiedad para los Registros que se citan:

Lo digo a V. S.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 26 de enero de 1977.—El Director general, José Luis Martínez Gil.

Sr. Jefe del Servicio Registral Inmobiliario y Mercantil.

RELACION QUE SE CITA

Registrador nombrado	Número escalafón	Registro	Resultas
D. Antonio Estudillo López	16	Madrid Mercantil I	Madrid número 7-IV.
D. Antonio Ródenas González	112	Albacete	Vendrell.
D. Francisco Téllez y Migúelez	135	Palma de Mallorca n.º 2-II.	Palma Mallorca número 1-II.
D. José Solanes Mansanet	177	Tarragona I	Tarrasa I.
D. Luis Nicolás Isasa	189	Almería I	Barcelona número 4-II.
D. Pablo Vidal Francés	238	Barcelona n.º 4-I	Santa Cruz de la Palma.
D. Angel Gómez Virseda	273	Zaragoza n.º 2-I	Villena.
D. Eduardo Martínez-Mora Soler	277	Vinaroz	La Roda.
D. Adolfo Robles Ceres	281	Vélez Málaga	Antequera.
D. Luis Parga López	283	Valmaseda I	Cambados.
D. José Martínez Ruiz	346	Valmaseda II	Don Benito.
D. Jesús María Puente Prieto	358	Inca II	Valls.
D. Cruz Casero Fernández	374	Requena	Cangas de Onís.
D. Antonio Manzano Solano	377	Lora del Río	Zafra-Fuente de Cantos.
D. Félix Martínez Cimiano	385	Calatayud	Mancha Real.
D. José Manuel García García	389	Olot	Priego (Córdoba).
D. Adolfo Añino Garrido	393	Carballo	Betanzos.
D. Ignacio Moreno Ortúeta	394	Aoiz	Sariñena.
D.ª María Consuelo Movellán Gutiérrez	402	Hellín-Yeste	Villanueva de la Serena.
D. José Quesada Segura	424	Fraga	Puerto del Rosario.
D. Julio Colomer Sancho	430	Pego	Daroca.
D. Fernando Curiel Lorrente	495	Borja	Ateca.
D. Francisco Manuel Galán Ortega	512	Rute	Alcaraz.
D. Antonio Lucena Fernández-Reinoso	526	Tremp-Sort	Castrojenil-Villadiego.
D. José Ignacio Barona y Fleta	538	Falset	Castropol.
D. Manuel Navas Vidal	548	Piedrabuena	Lalín.
D. Juan Dicnisio García Rivas	550	Puente del Arzobispo	Ugíjar.
D. Alejandro Delgado Bartolomé	551	Señorin de Carballino Ribadavia	Chantada.
D. José Luis Sarrate y Abadal	554	Nájera	Ginzo de Limia-Allariz.
D. Leopoldo Sánchez Gil	555	Medina de Rioseco	Bermillo de Sayago-Alcañices

MINISTERIO DEL EJERCITO

6844

ORDEN de 14 de febrero de 1977 por la que asciende a los empleos que se citan, en la Escala de Complemento Honoraria de Ferrocarriles, el personal que a continuación se menciona.

Por estar comprendidos en el Decreto de 27 de septiembre de 1934 («Diario Oficial» número 225), ostentar en la actualidad cargos de mayor categoría ferroviaria y no comprenderles las excepciones del Decreto número 314, de 6 de julio de 1937 («Boletín Oficial del Estado» número 262), se concede el ascenso el empleo que se indica, al personal que se relaciona.

Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

- Teniente don Mariano Beneite Sanz, Inspector principal, a Capitán.
- Teniente don Luis Izquierdo Gutiérrez, Subjefe de División, a Capitán.
- Teniente don Aparicio Martínez Jiménez, Inspector principal, a Capitán.
- Teniente don Félix Pérez Sánchez, Inspector principal, a Capitán.
- Teniente don Jesús Sierra Muñiz, Titulado de Grado Medio de Término (A. T. S.), a Capitán.
- Teniente don Antonio Velasco de Avila, Inspector principal, a Capitán.
- Alferez don Jesús González Pardo, Inspector principal, a Capitán.
- Alferez don Manuel Goyanes Núñez, Inspector de Movimiento, a Teniente.
- Alferez don Juan Hernando Santafé, Inspector de Movimiento, a Teniente.
- Alferez don Horacio Hernando Chantre, Subjefe de Depósito, a Teniente.
- Alferez don Tomás Pérez Ladrero, Inspector de Movimiento, a Teniente.
- Alferez don Emilio Priede Llanos, Jefe de Oficina, a Teniente.
- Alferez don Leocadio Rodríguez Goicoechea, Subjefe de División, a Capitán.
- Alferez don Jesús Soto Vila, Jefe de Oficina, a Teniente.
- Subteniente don José Cuende Marotín, Jefe de Estación, a Alferez.
- Subteniente don Alberto Rodríguez Gómez, Jefe de Estación, a Alferez.
- Brigada don Manuel Alvarez Alvarez, Factor de Circulación, a Subteniente.

- Brigada don Eusebio Gutiérrez León, Jefe de Negociado, a Alferez.
- Brigada don José Mancebo Poveda, Titulado de Grado Medio de Ascenso (A. T. S.), a Teniente.
- Brigada don Manuel Martínez Rabade, Factor de Circulación, a Subteniente.
- Sargento primero don José Padilla Aguirre, Factor de Circulación, a Subteniente.
- Sargento primero don José Santos Sanz, Factor de Circulación, a Subteniente.
- Sargento primero don José Vázquez Meira, Factor de Circulación, a Subteniente.
- Sargento primero don Antonio Velasco Hurtado, Factor de Circulación, a Subteniente.
- Sargento don Jesús Abia García, Factor de Circulación, a Subteniente.
- Sargento don Rosendo Acitores Yudengo, Maquinista, a Brigada.
- Sargento don Tomás Andrés Carrasco, Factor de Circulación, a Subteniente.
- Sargento don Francisco Avilés Ramos, Factor de Circulación, a Subteniente.
- Sargento don Juvenal Barrera Castaño, Maquinista, a Brigada.
- Sargento don Jesús Bermejo Niño, Maquinista, a Brigada.
- Sargento don Juan Caballero García, Maquinista, a Brigada.
- Sargento don Miguel Canales Reinoso, Maquinista, a Brigada.
- Sargento don Rafael Cantillo Palomino, Maquinista, a Brigada.
- Sargento don Francisco Casablanca Puerto, Maquinista, a Brigada.
- Sargento don José Castaño Garrido, Jefe de Estación, a Alferez.
- Sargento don Manuel Castro Castro, Maquinista, a Brigada.
- Sargento don Isidoro Cobq de la Fuente, Maquinista, a Brigada.
- Sargento don Eleuterio Cordovilla Lorden, Maquinista, a Brigada.
- Sargento don José Cortés Mirave, Inspector de Movimiento, a Teniente.
- Sargento don Fabián Cortina Fernández, Factor de Circulación, a Subteniente.
- Sargento don Jesús Cristóbal Encuentra, Maquinista, a Brigada.
- Sargento don Jesús Delgado Dotor, Maquinista, a Brigada.
- Sargento don José Díaz Cordero, Maquinista, a Brigada.
- Sargento don Francisco Diaz García Pérez, Maquinista, a Brigada.
- Sargento don Antonio Enguñados Eñobar, Maquinista, a Brigada.